

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes
Colombo (Sri Lanka), 23 de mayo – 3 de junio de 2019

Cuestiones administrativas y financieras

Administración, financiación y presupuesto de la Secretaría
y de las reuniones de la Conferencia de las Partes

ACCESO A LA FINANCIACIÓN, INCLUSIVE LA FINANCIACIÓN CON CARGO AL FMAM

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría, en consulta con el Comité Permanente*.

Antecedentes

2. En su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 17.10 a 17.16 sobre *Acceso a la financiación*.

17.10 *Se alienta a las Partes a que:*

- a) *prosigan sus esfuerzos para incluir sus prioridades CITES en sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales para la Diversidad Biológica (EPANB) a fin de mejorar el acceso a la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM);*
- b) *contribuyan al desarrollo y la aplicación de proyectos del FMAM que puedan tener componentes relacionados con la aplicación de la CITES, poniéndose en contacto con sus homólogos nacionales del FMAM e informándoles sobre los requisitos y procesos CITES pertinentes; y*
- c) *supervisen estrechamente los progresos del Programa Mundial para la Vida Silvestre del FMAM y de sus proyectos, a fin de aumentar la capacidad de las Partes de cumplir con sus obligaciones en el marco de la CITES.*

17.11 *La Secretaría deberá:*

- a) *transmitir las prioridades de la CITES al FMAM, a fin de que éste las tenga en cuenta al desarrollar la estrategia de biodiversidad en el FMAM-7, en consonancia con el mandato del FMAM;*
- b) *proporcionar aportaciones al Programa Mundial para la Vida Silvestre del FMAM para garantizar que los proyectos del FMAM incluidos en el programa estén, en la medida de lo posible, en consonancia con las decisiones y resoluciones de la CITES y contribuyan a reforzar la aplicación de la Convención;*

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

- c) *en colaboración con la Secretaría del CDB y la Secretaría del FMAM, seguir fomentando la estrategia de biodiversidad en el FMAM-7 mediante el fortalecimiento del componente basado en las especies; e*
 - d) *informar sobre los progresos al Comité Permanente y a la Conferencia de las Partes, según proceda.*
- 17.12 *Se invita a todas las Partes, las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades a que proporcionen asistencia financiera o técnica para garantizar la aplicación efectiva de las decisiones y resoluciones adoptadas por la Conferencia de las Partes.*
- 17.13 *Se invita a las Partes a que envíen personal en comisión de servicio a la Secretaría CITES y tomen nota de que el sueldo de personal en comisión de servicio será sufragado por la Parte. El personal en comisión de servicio desempeñará sus funciones y actuará en interés del mandato de la Secretaría CITES.*
- 17.14 *Sujeto a la disponibilidad de financiación externa, la Secretaría, en colaboración con el Banco Mundial y otras instituciones financieras pertinentes, organismos de cooperación y posibles donantes, deberá organizar una Mesa redonda de donantes sobre la vida silvestre centrándose en particular en el uso sostenible de la fauna y la flora silvestres, a fin de:*
- a) *compartir información sobre sus programas de financiación existentes para la conservación de la vida silvestre;*
 - b) *comprender las necesidades financieras a largo plazo de los países en desarrollo para aplicar la Convención; y*
 - c) *examinar la posibilidad de incrementar los recursos financieros para garantizar la conservación y el uso sostenible de las especies silvestres.*
- 17.15 *La Secretaría deberá informar sobre los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 17.14, así como sus resultados y recomendaciones, al Comité Permanente, según proceda, y a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.*
- 17.16 *El Comité Permanente deberá examinar los progresos en la aplicación de las Decisiones 17.12 a 17.15, y formular recomendaciones, según proceda, a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 17.11

3. Durante el ciclo de inversión de 2014-2018 (FMAM-6), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) destinó un total de USD 131 millones en donaciones al Programa Mundial para la Vida Silvestre (GWP), incluidos 20 proyectos nacionales en África y Asia. Muchos de los proyectos contribuyeron directamente o indirectamente a la aplicación de la CITES mediante algunos de los componentes del programa.
4. La Secretaría ha colaborado con el FMAM para promover los vínculos entre la CITES y los proyectos del GWP. Ha participado como miembro activo del Comité Directivo del GWP, compartiendo información y prestando apoyo mediante asesoramiento, bajo solicitud, sobre los aspectos pertinentes para la CITES de los proyectos nacionales.
5. En la 54ª reunión del Consejo del FMAM, celebrada en junio de 2018, se reservó el monto indicativo de 168 millones de dólares de EE.UU. para el GWP en el próximo ciclo cuatrienal de reposición del FMAM (FMAM-7, 2018-2022), allanando el camino para ofrecer nuevas oportunidades destinadas a elaborar proyectos nacionales que podrían contribuir a la aplicación de la CITES. La Secretaría CITES luego publicó la Notificación a las Partes No. 2018/075, de fecha 26 de octubre de 2018, en la que se destacaba la posibilidad de acceder a asignaciones del FMAM para los países y se invitaba a las Partes a ponerse en contacto con sus coordinadores del FMAM y a participar en los procesos de planificación nacional de la cartera del FMAM.

6. Los detalles del GWP, incluidos los proyectos que se están ejecutando actualmente en el marco del FMAM-6 y la descripción de las oportunidades para el FMAM-7, están disponibles en un documento informativo que se presentó para la 70ª reunión del Comité Permanente (SC70, Sochi, octubre de 2018) ([SC70 Inf.22](#)).

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 17.12 y 17.13

7. En el Anexo 1 del presente documento se incluye un resumen de las contribuciones extrapresupuestarias que la Secretaría recibió durante este período entre reuniones. Las adiciones notables desde el informe que la Secretaría presentó en la SC70 ([SC70 Doc.8](#)) son la contribución de la Autoridad Administrativa CITES de los Estados Unidos de América (Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU.), que asciende a 1.090.450 dólares de EE.UU. en total, y la contribución de Francia, de 14.000 euros, para sufragar el costo de la traducción de documentos al francés.
8. La Secretaría también ha recibido apoyo en forma de personal durante este período entre reuniones:

País	Personal	Categoría	Período
Turquía	Préstamo del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería; Oficial de Apoyo para Especies Acuáticas	P-2	Diciembre de 2016 – diciembre de 2017
Alemania	Funcionario subalterno del Cuadro Orgánico; especies marinas	P-2	Marzo de 2015 – marzo de 2019
Alemania	Funcionario subalterno del Cuadro Orgánico; flora	P-2	Mayo 2018 – a la actualidad
Corea	Pasante con apoyo del programa IEETP de KECO	Pasante	6 meses en 2016
Varios	Pasantes autónomos (7 pasantes en total en 2016-2018)	Pasante	3-6 meses cada uno

9. La Secretaría expresa su sincero agradecimiento a las Partes pertinentes mencionadas más arriba por su generoso apoyo financiero y en especie. Se alienta amablemente a otras Partes, organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, así como a otras entidades a que hagan lo mismo.
10. La continua generosidad de las Partes donantes permite ejecutar una parte importante del programa de trabajo de la Convención, así como proyectos pertinentes. En particular, durante este período entre reuniones (2016-2018), la Secretaría pudo iniciar varios proyectos de gran escala; varios de estos tienen presupuestos de más de un millón de dólares de EE.UU.
11. La Secretaría, acogiendo con agrado el sólido apoyo de los donantes, destacó en la reunión SC70 que la gran cantidad de actividades financiadas por una amplia variedad de donantes genera la necesidad de personal dedicado. Resulta esencial contar con personal administrativo o auxiliares de proyecto, además de personal del cuadro profesional o administradores de proyecto, a fin de garantizar que los procesos administrativos y financieros de los proyectos se desarrollen sin complicaciones y que estos no sobrecarguen al reducido equipo administrativo de la Secretaría que se ocupa de la labor esencial relacionada con la Convención.
12. La Secretaría desea destacar que el examen de todas las decisiones en vigor tras la CoP17 muestra que hay un considerable número de decisiones en las que se requiere asistencia financiera. Esas decisiones están dirigidas ya sea a la Secretaría (por ejemplo, *“La Secretaría deberá tratar de obtener financiación externa...”*) o a las Partes y otros (por ejemplo, *“Se alienta a las Partes y los posibles donantes a que proporcionen financiación para...”*).
13. Considerando que en la Decisión 17.12 (y 18.CC en el proyecto de decisión propuesto) se solicita que se proporcione asistencia financiera o técnica para aplicar todas las resoluciones y decisiones pertinentes, estas peticiones individuales pueden obstaculizar los esfuerzos de la Secretaría para establecer prioridades entre las actividades estratégicamente. Por lo tanto, las Partes tal vez deseen abstenerse de insertar texto adicional en los proyectos de decisión con peticiones específicas de financiación, dado que estos ya incluyen la frase “con sujeción a la disponibilidad de financiación externa”.

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 17.14

14. No se ha asignado fondos para la aplicación de la Decisión 17.14 sobre la organización de una Mesa redonda de donantes sobre la vida silvestre centrándose en particular en el uso sostenible de la fauna y la flora silvestres. Por lo tanto, la Decisión no se ha aplicado hasta la fecha.
15. En la SC70, los miembros del Comité Permanente y las Partes expresaron su interés renovado en la mesa redonda de donantes sobre la vida silvestre propuesta y solicitaron a la Secretaría que continuara esforzándose por identificar fondos externos para convocar la mesa redonda. El Comité Permanente recomendó además a la Secretaría que dejara constancia en el mandato de la Mesa redonda de donantes sobre la vida silvestre la inclusión de Partes que necesitasen asistencia para aplicar la Convención como participantes en la Mesa redonda [véase el documento [SC70 ExSum. 1 \(Rev. 1\)](#)].
16. El Comité Permanente acordó someter a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes los proyectos de decisión sobre financiación externa que figuran en el Anexo 2 del presente documento, en cumplimiento de las Decisiones 17.10 a 17.16.
17. Obsérvese que la Secretaría propone modificaciones al proyecto de decisión 18.AA en consonancia con la norma pertinente de las Naciones Unidas¹, así como con las directrices del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)². Estas figuran en el Anexo 2.
18. Además, la Secretaría propondría una modificación adicional al proyecto de decisión 18.DD. a fin de incluir los elementos que se destacan en el párrafo 11 del presente documento, la Secretaría propondría añadir “y no afecten las tareas administrativas esenciales de la Secretaría” al final del proyecto de decisión 18. DD. Esta propuesta se indica en el Anexo 2.

Recomendaciones

19. La Secretaría, en consulta con el Comité Permanente, recomienda que la Conferencia de las Partes adopte los proyectos de decisión acordados en la SC70, con las modificaciones señaladas en los párrafos 17 y 18 más arriba, y que figuran en el Anexo 2 del presente documento.
20. Los proyectos de decisión propuestos, si se adoptan, sustituirán las Decisiones 17.10 a 17.16, cuya supresión recomendaron el Comité Permanente y la Secretaría.

¹ [Instrucción administrativa sobre préstamos no reembolsables de servicios de personal de fuentes externas al régimen común de las Naciones Unidas \(ST/AI/231/Rev.1\)](#)

² *Memorando enviado por el Director de la División de Servicios Corporativos (interino) del PNUMA al Director Ejecutivo, de fecha 22 de noviembre de 2017 (ref. CSD/221117/SD/rs). Disponible bajo solicitud.*

DESGLOSE DE LOS FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS DESDE AL COP17
(AL 1 DE DICIEMBRE DE 2018)³

Donante	Cantidad prometida	Principales áreas de trabajo
Australia	USD 15.000	Trabajo conjunto de la CMS, la UICN y la CITES en relación con la tortuga Carey (cofinanciación, fondos gestionados por la CMS)
Bélgica	USD 60.000	Cofinanciación para la reunión de la Iniciativa de la CMS y CITES para los carnívoros africanos (fondos gestionados por la CMS)
China	RMB 1.400.000	Selección de Decisiones de la CoP17 (2017 y 2018)
China (RAE de Hong Kong)	HKD 800.000	Medidas de aplicación (2017 y 2018)
China (RAE de Hong Kong)	HKD 400.000	Curso práctico sobre la reducción de la demanda
UE: DG-Devco	EUR 7.000.000	Especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES
UE: DG-Devco4	EUR 1.961.000	Selección de actividades del programa de Supervisión de la matanza ilegal de elefantes (MIKE)
UE: DG-Devco	EUR 3.000.000	Proyecto Minimizar la matanza ilegal de elefantes y otras especies en peligro de extinción (MIKES), 3 ^{er} pago parcial
UE: DG-Devco	EUR 1.000.000	Parte de la financiación de la UE para el Programa estratégico del ICCWC para 2016-2020 (13.5 millones de euros en total) (fondos gestionados por INTERPOL y la UNODC)
UE: DG Medio Ambiente	EUR 2.500.000	Especies marinas, decisiones seleccionadas de la CoP17, Proyecto de delegados patrocinados y preparación de la COP18
Francia	EUR 50.000	Programa estratégico del ICCWC
Francia	EUR 14.000	Apoyo para sufragar el costo de la traducción de documentos al francés
Alemania	EUR 400.000	Ejecución de actividades del Programa estratégico del ICCWC para 2016-2020 (fondos gestionados por la UNODC)
Alemania	EUR 50.000	Cofinanciación para la reunión de la Iniciativa de la CMS y CITES para los carnívoros africanos (fondos gestionados por la CMS)
Mónaco	EUR 100.000	Fondos para el Programa estratégico del ICCWC 2016-2020 (1 ^{er} y 2 ^{do} pago parcial de EUR 200.000 a lo largo de 4 años)
Japón	USD 115.000	Selección de actividades del programa de Supervisión de la matanza ilegal de elefantes (MIKE) (2017 y 2018)
Suecia	EUR 50.000	Capacitación en materia de observancia solicitada por Yemen

³ En este cuadro se presentan los donantes y montos a la fecha de la promesa. Para ver los montos detallados recibidos, consúltese el informe financiero que figura en el documento CoP18 Doc. 7.3, Anexos 3, 7 y 12.

⁴ Los fondos fueron proporcionados a través de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Donante	Cantidad prometida	Principales áreas de trabajo
Suiza	CHF 4.900	Labor sobre la disposición de especímenes comercializados ilegalmente y confiscados
Suiza: Confederación y MA	CHF 600.000	Apoyo directo al Programa de Trabajo
Suiza: Confederación y MA	CHF 150.000	Fortalecimiento de la capacidad de observancia en la Secretaría CITES
Suiza: MA	CHF 59.900	Selección de Decisiones de la CoP17
DEFRA del Reino Unido	USD 25.000	Estudio sobre los grandes felinos asiáticos
Reino Unido	USD 17.440	Contribución a la propuesta de inclusión del león (fondos gestionados por la CMS)
Reino Unido	GBP 4.000.000	Fondos para el Programa estratégico del ICCWC 2016-2020. (depositados hace más de 4 años; una parte se canalizará a otros miembros del ICCWC)
EE.UU.: Departamento de Estado	USD 139.315	Selección de Decisiones de la CoP17 y el Oficial de apoyo del ICCWC (excedente de la cuota anual de 2017)
EE.UU.: Departamento de Estado	USD 700.000	Apoyo para la reunión mundial de las redes de aplicación de la legislación sobre vida silvestre (WEN) en 2019
EE.UU.: National Oceanographic and Atmospheric Administration (NOAA)	USD 165.000	Especies marinas incluidas en los Apéndices de la CITES
EE.UU.: Servicio de Pesca y Vida Silvestre	USD 989.438	Cumplimiento y observancia de la ley en una selección de Partes de Asia Sudoriental
EE.UU.: Servicio de Pesca y Vida Silvestre	USD 1.090.450	Selección de Decisiones de las CoP17 y CoP18
Animal Welfare Institute	USD 1.600	Aplicación de las Decisiones 17.171-172 sobre la gestión de las existencias y su eliminación (en respuesta al SC69 doc. 51.3)
The Born Free Foundation	USD 3.200	Aplicación de las Decisiones 17.171-172 sobre la gestión de las existencias y su eliminación (en respuesta al SC69 doc. 51.3)
Fundación de Vida Silvestre David Shepherd	USD 1.600	Aplicación de las Decisiones 17.171-172 sobre la gestión de las existencias y su eliminación (en respuesta al SC69 doc. 51.3)
Fundación Franz Weber	USD 2.384	Aplicación de las Decisiones 17.171-172 sobre la gestión de las existencias y su eliminación (en respuesta al SC69 doc. 51.3)
Fondo Internacional para el Bienestar de los Animales (IFAW)	USD 1.600	Aplicación de las Decisiones 17.171-172 sobre la gestión de las existencias y su eliminación (en respuesta al SC69 doc. 51.3)
Natural Resources Defense Council	USD 2.400	Aplicación de las Decisiones 17.171-172 sobre la gestión de las existencias y su eliminación (en respuesta al SC69 doc. 51.3)
Species Survival Network	USD 1.600	Aplicación de las Decisiones 17.171-172 sobre la gestión de las existencias y su eliminación (en respuesta al SC69 doc. 51.3)
Stop Ivory	USD 4.000	Aplicación de las Decisiones 17.171-172 sobre la gestión de las existencias y su eliminación (en respuesta al SC69 doc. 51.3)

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Financiación externa

Dirigida a las Partes

- 18.AA Se invita a las Partes a que ~~envíen personal en comisión de servicio~~ proporcionen servicios de personal como préstamo no reembolsable a la Secretaría CITES y tomen nota de que el sueldo y los honorarios administrativos del personal en ~~comisión de servicio~~ préstamo no reembolsable serán sufragados por la Parte y dicho personal permanecerá bajo la autoridad administrativa de la Parte que envió el personal. El personal en ~~comisión de servicio~~ préstamo no reembolsable desempeñará sus funciones y actuará en interés del mandato de la Secretaría CITES.
- 18.BB Se alienta a las Partes a que:
- interactúen con sus coordinadores nacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a fin de que participen en los procesos nacionales del FMAM y mejoren el acceso a fondos del FMAM por medio del Programa Mundial para la Vida Silvestre (GWP);
 - contribuyan al desarrollo y la aplicación de proyectos del FMAM que puedan tener componentes relacionados con la aplicación de la CITES, poniéndose en contacto con sus homólogos nacionales del FMAM e informándoles sobre los requisitos y procesos CITES pertinentes; y
 - supervisen estrechamente los progresos del Programa Mundial para la Vida Silvestre del FMAM y de sus proyectos nacionales, según proceda, a fin de aumentar la capacidad de las Partes de cumplir con sus obligaciones en el marco de la CITES.

Dirigida a las Partes, las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades

- 18.CC Se invita a todas las Partes, las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades a que proporcionen asistencia financiera y técnica para garantizar la aplicación efectiva de las decisiones y resoluciones adoptadas por la Conferencia de las Partes.
- 18.DD En la prestación de asistencia financiera, se exhorta a las Partes, las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades a que tengan en cuenta el apoyo de gestión administrativo y financiero necesario para garantizar que las actividades financiadas se gestionen de manera eficiente, eficaz y responsable, y no afecten las tareas administrativas esenciales de la Secretaría.

Dirigida a la Secretaría

- 18.EE La Secretaría deberá:
- continuar participando en el Comité Permanente de Programa Mundial para la Vida Silvestre (GWP) del FMAM a fin de garantizar que los proyectos del FMAM incluidos en el programa estén, en la medida de lo posible, en consonancia con las decisiones y resoluciones de la CITES y contribuyan a reforzar la aplicación de la Convención; y
 - ofrecer asesoría técnica y apoyo en especie a las Partes para el desarrollo y aplicación de sus proyectos del FMAM incluidos en el Programa Mundial para la Vida Silvestre.
- 18.FF Sujeto a la disponibilidad de financiación externa, la Secretaría, en colaboración con el Banco Mundial y otras instituciones financieras pertinentes, organismos de cooperación y posibles donantes, deberá organizar una Mesa redonda de donantes sobre la vida silvestre centrándose en particular en el uso sostenible, a fin de:

- a) compartir información sobre sus programas de financiación existentes para la vida silvestre;
- b) comprender las necesidades financieras a largo plazo de los países en desarrollo para aplicar la Convención; y
- c) examinar la posibilidad de incrementar los recursos financieros para garantizar la conservación y el uso sostenible de las especies silvestres.

18.GG La Secretaría deberá informar sobre los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 18. AA y 18.BB, así como sobre cualquier recomendación al Comité Permanente, según proceda, a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Dirigida al Comité Permanente

18.HH El Comité Permanente deberá examinar los progresos en la aplicación de las Decisiones 18.AA a 18.GG, y formular recomendaciones, según proceda, a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

**PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN PROVISIONALES
PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN O DECISIÓN**

Según la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP16) sobre la *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*, la Conferencia de las Partes decide que cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que incida en el presupuesto y en el volumen de trabajo de la Secretaría o de los comités de carácter permanente, debe incluir o llevar anexado un presupuesto correspondiente al trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación. Por consiguiente, la Secretaría propone el presupuesto y fuente de financiación provisionales siguientes.

Aplicación de 18.EE

La participación en el Comité Directivo del Programa Mundial para la Vida Silvestre del FMAM (viaje de un funcionario de la Secretaría a una reunión anual) puede recibir apoyo a través del presupuesto del Fondo Fiduciario de la CITES (CTL) para los años 2020-2022 (CoP18 Doc. 7.4) como parte de la actividad *Cooperar con instituciones financieras y donantes para obtener apoyo financiero para la CITES*, para la que se propone un monto de 10.000 dólares de EE.UU. por año.

La prestación de asesoramiento técnico y apoyo en especie a las Partes para la elaboración y ejecución de sus proyectos del GWP (viajes para hasta 2 o 3 proyectos nacionales por año) debería financiarse con recursos externos, que podrían ascender a 10.000 a 15.000 dólares de EE.UU. por año.

Aplicación de 18.FF

La organización de la mesa redonda de donantes sobre la vida silvestre acerca de la utilización sostenible tendrá consecuencias financieras. El importe real requerido dependerá del lugar de reunión, el número de países en desarrollo que participen y la disponibilidad de una reunión en la que la mesa redonda se pueda realizar en forma paralela. El presupuesto para la reunión oscilaría, por lo tanto, entre 30.000 y 50.000 dólares de EE.UU., incluidos los viajes de funcionarios de la Secretaría.

Decisión	Descripción	Fuente del presupuesto indicativo	Presupuesto indicativo para 2020-2022
18.EE	Cooperar con instituciones financieras y donantes para obtener apoyo financiero para la CITES (incluida la participación en el Comité Directivo del Programa Mundial para la Vida Silvestre del FMAM)	Básico	USD 30.000
	Asesoramiento técnico y apoyo en especie a las Partes destinados a elaborar y ejecutar proyectos nacionales del GWP	Externa	USD 30.000-45.000
18.FF	Organización de la mesa redonda de donantes sobre la vida silvestre acerca de la utilización sostenible	Externa	USD 30.000-50.000